



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

RESOLUCIÓN N° **083**

SANTA ROSA, **13 FEB 2017**

VISTO:

El Expediente N° 080/16, registro de Rectorado, caratulado: "S/llamado a concurso abierto – Auxiliar Administrativo – categ. 07 – Agrupamiento Administrativo – Sec. Académica"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Rector N° 529/16 se aprobó el llamado a Concurso Abierto para cubrir un cargo de Auxiliar Administrativo en el Departamento de Despacho de la Secretaría Académica de la UNLPam, a realizarse el día 20 de febrero de 2017.

Que a fs. 44, 2029, 2031 y 2033 constan notas de las renunciaciones de los Jurados designados para llevar a cabo el referido concurso, en las que se invocan motivos de carácter personal y de afinidad manifiesta.

Que los jurados renunciantes son: María Elena GENTILE, Rodolfo Antonio MANSILLA, Ivanna Beatríz CABOT y María Marcela LOSADA FERRANDO.

Que se elevaron las actuaciones a la Secretaría Académica para su conocimiento y consideración.

Que en consecuencia no se puede integrar el Jurado tal cual lo estipula el Reglamento.

Que por lo tanto, corresponde designar un nuevo Jurado y modificar el designado por Resolución de Rector N° 529/16.

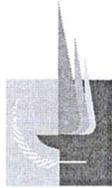
Que asimismo debe fijarse una nueva fecha para la realización del Concurso en cuestión.

Que según se desprende del artículo 94 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Sr. Rector resolver este tipo de cuestiones.

POR ELLO:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la fecha correspondiente al llamado a Concurso Abierto aprobado por el Artículo 1º de la Resolución de Rector N° 529/16, para cubrir el cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 07 - Agrupamiento Administrativo - del Departamento de Despacho de la Secretaría Académica de la UNLPam.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución N° **063**2017

ARTÍCULO 2°.- Establecer el día 20 de marzo de 2017, a la hora 8:30, en el Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa, como nueva fecha para la realización del Concurso Abierto aprobado por la Resolución de Rector N° 529/16.

ARTÍCULO 3°.- Designar un nuevo Jurado para actuar en el Concurso llamado por Resolución de Rector N° 529/16, según se detalla a continuación:

Jurados Titulares:

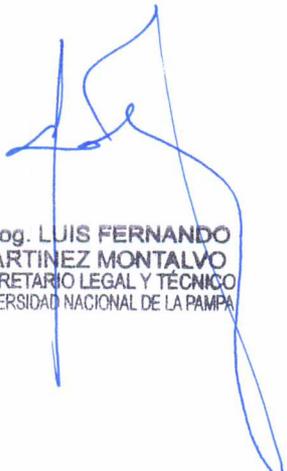
- Eliana Leticia MORILLO
- Luz MEDERO
- Claudia REVUELTA

Jurados Suplentes:

- Sebastián CABALLERO
- Sebastián SONCINI
- Cecilia FAVRE

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Recursos Humanos la gestión de la difusión de la presente Resolución (publicación en la página web de la UNLPam y notificación por correo electrónico a los inscriptos), que deberá constar en el Expediente N° 080/16, registro de Rectorado.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese. Pase a la Dirección de Recursos Humanos para la notificación de los Jurados y Veedores Gremiales y a conocimiento de la Secretaría Académica. Cumplido, archívese.-


 Abog. LUIS FERNANDO
 MARTINEZ MONTALVO
 SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


 C.P.N. PEDRO MOLINERO
 SECRETARIO ECONOMICO
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


 C.P.N. Sergio Aldo BAUDIO
 RECTOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA